

SANTA CRUZ, 05/03/2020.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18/01/2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener una caja chica renovable durante el año 2020, para solventar gastos de material de enseñanza, en Establecimiento Educacional Instituto Politécnico Santa Cruz, para el buen funcionamiento de éste.
2. El oficio N°18 de fecha 04/03/2020 que solicita apertura de caja chica con recursos de **LEY SEP**.

DECRETO EXENTO N° 787

01. **GÍRESE** al Sr. **Christian Bastias Cubillos**, R.U.T. N° la suma de **\$200.000.-** (Doscientos mil), renovable, por el periodo comprendido entre los meses de Marzo diciembre del 2020. De acuerdo a lo señalado en el Considerando.
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
03. Los gastos individuales autorizados por este concepto no deben exceder a 1 UTM.
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor del Alcalde,


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


PAOLA AGUÑA CACERES
Administrador Municipal

C.C.:

- > DAEM (2)
- > Transparencia (1)